

Quarta mesa de...



**SELLO CUARTO, QVA
RENDA MARAVEDIS, ANO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
DOS.**

parece dehan su ventura por el d. propietario que se halla en el
seguimiento de este negocio en la Corte: En cuyo termino no
puede dudar, como Letrado el Sr. Teniente de Juan Martin, no
residen en el facultado, ni Juris d. para mandar cosa algu
na concerniente ala A. Capilla su Capellan y su viente
hanta que por la A. Camara se renueve, si tiene uno Juris
d. caon en ello; se acordó se le pare por el Sr. Cor. D. Francisco Polici
es recordandole lo expuesto a fin que se viva abstenido de
todo procedimiento contra dho Capellan D. Diego y gobierno
ala A. Capilla, y Dirija sus procedimientos contra los d. Sa
cerdotes, obligados por la carga de los beneficiis q. disfrutan, a que
concurran a Confesiones con las Cruzes reales que se han en e
fin enan en el Confesionario, que no lo han hecho, ni hacen sin
embargo alas muchas. Temprado y yriera que enan experimentan
tando, y la tremenda al dia de hoy ten el Corriente, en que ante
lo Mayor y Conellan y naue llan en la Iglesia de Sancho de
regular de pulbr, con los ornatos que manifiesta su edificio, sin
haver Concurrido a dho Confesionario, man q. En ordenado de
memoria ordenes; y si lo que es en exasperar la prudencia, y
Justicia de dho Sr. Teniente seguirse dando providencias,
con el fin que demuestran llevar a efecto la visita recla
mada o haciendo alguna penion contraria ala soberania,
van regaladas ala Villa, sus bueny y sus y Conumben, sin
esperar Revolucion ala A. Camara, Duplica ael Sr. Cor.
para que en el Caso inesperado, lo Revista, no permitiendo se
Incometa en hacer acto alguno que Cuere novedad, de la e